



DECRETO Nº 0534/26
San Martín de los Andes, 10 FEB 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 10652/15, el Decreto Nº 2794/22 y la realización del 15º Carnaval Intercultural Cordillerano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Carnaval Intercultural Cordillerano es "Fiesta Oficial de San Martín de los Andes" de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal 10652/15.

Que en el marco de este evento, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de febrero del corriente año, es necesario trasladar a las comparsas provenientes de Junín de los Andes a fin de facilitar su participación en este evento, como así también realizar traslados de otras agrupaciones dentro de la ciudad.

Que en la fecha mencionada no se encuentra disponible el minibús municipal.

Que la Secretaría de Cultura, encargada de organizar este evento, gestionó el préstamo de dos vehículos del Distrito IX del Consejo Provincial de Educación, con capacidad para 19 personas cada uno, formalizado mediante "Acta de entrega de comodato".

Que los vehículos asignados cuentan con la correspondiente autorización, habilitación y seguros vigentes para el transporte de personas.

Que los conductores designados para dicha comisión y responsables de los vehículos Mercedes, 19 asientos, dominio AG 804 QW, y Mercedes, 19 asientos, dominio AG 804 QP, pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, serán los trabajadores municipales Sr. Daniel Medina (legajo 2965) y Sr. Yoel Ezequías Escares (legajo 2600), respectivamente.

Que ambos vehículos serán utilizados a partir de las 12.00 hs del sábado 14 de febrero y deberán ser devueltos al Distrito IX del Consejo Provincial de Educación a las 7.00 hs del lunes 16 de febrero.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

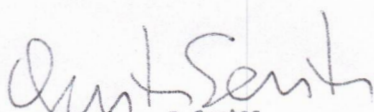
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

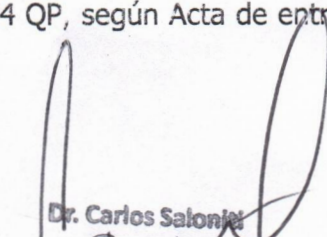
ARTICULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. Daniel Medina (legajo 2965) y Sr. Yoel Ezequías Escares (legajo 2600) para que a partir de las 12.00 hs del sábado 14 de febrero y hasta las 3.00 hs del lunes 16 de febrero del corriente año, realicen los traslados de las comparsas provenientes de Junín de los Andes, y de otras agrupaciones dentro de nuestra ciudad, conforme al cronograma que es parte del presente como anexo I.

ARTICULO 2º: AFÉCTENSE en comisión de servicio a los vehículos Mercedes, 19 asientos, dominio AG 804 QW, y Mercedes, 19 asientos, dominio AG 804 QP, según Acta de entrega de comodato que forma parte del presente como anexo II.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

J.P.R.


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes